

COMISIÓN DE ÉTICA PARLAMENTARIA
Periodo Anual de Sesiones 2016-2018

ACTA DE LA SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA
(19-12-2016)

SUMILLA DE ACUERDOS

1. Se acordó por Unanimidad, que pasen a etapa de indagación preliminar los siguientes casos:
 - **ELARD MELGAR VALDEZ**, presentada por el congresista Wilbert Rozas Beltrán, el 05.12.16.
 - **MODESTO FIGUEROA MINAYA**, presentada por Augusto Reyes Saire, el 06.12.2016.
 - **BETTY ANANCULÍ GÓMEZ**, presentada por Nélida Tasayco de Castillo, el 02.12.2016.
 - **CARLOS BRUCE MONTES DE OCA**, interpuesta por Oscar Luis Prado Guerrero, en su calidad de director de la ONG EMPODESCIDEF y otros, el 09.12.2016.
 - **SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN**, presentada por María Inga Santibáñez, el 12.12.2016.
 - **MERCEDES ARÁOZ FERNÁNDEZ**, presentada por Manuela Gamarra de Cruz, el 13.12.2016.
 - **MARITZA GARCÍA JIMÉNEZ**, presentada por José Alvarado Rojas y Luis Márquez Pimentel, el 15.12.2016.



Se acordó ratificar los acuerdos tomados en la Sexta Sesión Ordinaria del día lunes 12 de diciembre de 2016, toda vez que el Informe de Oficialía Mayor referente a la consulta del quorum de dicha sesión indicó que la misma sería considerada sólo Sesión Ordinaria Informativa por no contar con el quorum legal correspondiente¹:

2. Se acordó por **UNANIMIDAD**, Ratificar el pedido de oficio para iniciar indagación preliminar en contra del congresista **Kenji Gerardo Fujimori Higuchi**, por presuntas donaciones y dádivas realizadas en la semana de representación.
3. Se acordó por **UNANIMIDAD** Ratificar la votación referente al Informe de calificación del Exp. N° 009-2016-2018-CEP-CR. (**C. Clayton Galván Vento**) que declara INICIAR INVESTIGACIÓN.

¹ Oficio N°0460-48379-2016-2017-DGP/CR de la Dirección General Parlamentaria.

4. Se acordó por **UNANIMIDAD** Ratificar la votación referente al Informe de calificación del Exp. N° 022-2016-2018-CEP-CR. (**C. Milagros Salazar de la Torre**) que declara IMPROCEDENTE la denuncia y ordenar su correspondiente archivo.
5. Se acordó por **UNANIMIDAD** Ratificar la votación referente al Informe de calificación del Exp. N° 023-2016-2018-CEP-CR. (**C. Daniel Salaverry Villa**) que declara IMPROCEDENTE la denuncia y ordenar su correspondiente archivo.
6. Se acordó por **UNANIMIDAD** Ratificar la votación referente al Informe de calificación del Exp. N° 024-2016-2018-CEP-CR. (**C. Julio Pablo Rosas Huaranga**) que declara IMPROCEDENTE la denuncia y ordenar su correspondiente archivo.
7. Se acordó por **UNANIMIDAD** Ratificar la votación referente al Informe de calificación del Exp. N° 027-2016-2018-CEP-CR. (**C. Jorge Andrés Castro Bravo**) que declara IMPROCEDENTE la denuncia y ordenar su correspondiente archivo.
8. Se acordó por **UNANIMIDAD** aprobar el punto uno y dos del Informe de Calificación del Exp. N° 010-2016-2018-CEP-CR. (**C. Nelly Lady Cuadros Candia**) que declara INCIAR INVESTIGACIÓN DE PARTE y se aprobó los puntos tres, cuatro, cinco y seis del Informe de Calificación que declara IMPROCEDENTE la denuncia de parte y ordenar su correspondiente archivo.

En la ciudad de Lima, siendo las ocho horas con diecinueve minutos, se dio inicio a la séptima sesión ordinaria realizada el lunes 19 de diciembre de 2016, en la Sala María Elena Moyano del Palacio Legislativo.

Se reunieron, bajo la presidencia del señor congresista Segundo Tapia Bernal, los señores congresistas: Yonhy Lescano Ancieta, Guido Lombardi Elías, Milagros Takayama Jiménez, María Úrsula Letona Pereyra, Juan Carlos Gonzáles y Mauricio Mulder Bedoya y las licencias de los señores congresistas Richard Arce Cáceres y Ricardo Narváez Soto.

Con el quórum reglamentario, se dio inicio a la sesión.

DESPACHO

El señor **Presidente** manifestó que con la citación se ha adjuntado la relación de la sumilla de los oficios remitidos y recibidos, e indicó que si algún documento era de su interés podían solicitarlo a través de la secretaría de la comisión.

El señor **Presidente** indicó que se había remitido a sus despachos el informe de Oficialía Mayor sobre la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión llevada a cabo el día 12 de diciembre de

2016, el mismo que concluye indicando que la sesión antes referida no habría contado con el quorum reglamentario, el mismo que tendría que haber sido de cinco (05) congresistas, por lo que en ésta sesión se está recogiendo los temas para ratificarlos, toda vez que la sesión del 12 de diciembre de 2016 sería sólo una sesión informativa.

II. INFORMES

Los señores congresistas no manifestaron ningún informe.

III. PEDIDOS

El señor congresista **Mulder Bedoya**, solicitó que en el receso parlamentario se realicen sesiones extraordinarias para agilizar la carga procesal de la Comisión, a lo que se sumó el Congresista Lombardi Elías y Gonzáles Ardiles, señalando que se realicen las coordinaciones para agendar dichas sesiones.

La señora congresista **García Jiménez**, solicitó que la nueva denuncia por los mismo temas de sus estudios superiores, sea incorporado en la agenda para dilucidarlo en esta sesión, toda vez que quedó pendiente de votación.

III. ORDEN DEL DÍA

El señor Presidente, puso a debate para ratificar los temas aprobados en la Sexta Sesión Ordinaria realizada el lunes 12 de diciembre de 2016, el primer punto a ratificar fue:

1. Se acordó por **UNANIMIDAD**, Ratificar la votación para iniciar indagación preliminar en contra del congresista **Kenji Gerardo Fujimori Higuchi**, por presuntas donaciones y dádivas realizadas en la semana de representación, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.
2. El señor Presidente, puso a debate el siguiente acuerdo para ratificar Debate y votación del **Informe de calificación Exp. N° 009-2016-2018-CEP-CR** referente al caso del Congresista **Clayton Galván Vento** aprobado por Unanimidad **INICIAR INVESTIGACIÓN** con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.
3. El señor Presidente, puso a debate el siguiente acuerdo para ratificar debate y votación del **Informe de calificación Exp. N° 022-2016-2018-CEP-CR** referente al **caso de la Congresista Milagros Salazar de la Torre** aprobado por Unanimidad declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia y ordenar su correspondiente archivo, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder



Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.

4. El señor Presidente, puso a debate el siguiente acuerdo para ratificar Debate y votación del **Informe de calificación Exp. N° 023-2016-2018-CEP-CR referente al caso del Congresista Daniel Salaverry Villa**, aprobado por Unanimidad declarar IMPROCEDENTE la denuncia y ordenar su correspondiente archivo, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.
5. El señor Presidente, puso a debate el siguiente acuerdo para ratificar Debate y votación del **Informe de calificación Exp. N° 024-2016-2018-CEP-CR referente al caso del Congresista Julio Pablo Rosas Huaranga**, aprobado por Unanimidad declarar IMPROCEDENTE la denuncia y ordenar su correspondiente archivo, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.
6. El señor Presidente, puso a debate el siguiente acuerdo para ratificar Debate y votación del **Informe de calificación Exp. N° 027-2016-2018-CEP-CR referente al caso de la Congresista Jorge Andrés Castro Bravo** se aprobó por Unanimidad declarar IMPROCEDENTE la denuncia y ordenar su correspondiente archivo, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.
7. El señor Presidente, puso a debate el siguiente acuerdo para ratificar Debate y votación del **Informe de calificación Exp. N° 025-2016-2018-CEP-CR referente al caso de la Congresista Roberto Vieira Portugal**, previa lectura del antecedente en la votación anterior por la Secretaría Técnica indicando que en dicha votación se rechazó por mayoría el informe presentado, el mismo que tendría la recomendación de Iniciar Investigación; se pasó al voto, contando con los votos favorables del congresista Lescano Ancieta, y Tapia Bernal, el voto en contra del congresista Mulder Bedoya y las abstenciones de tres congresistas, por lo que no fue posible su aprobación; pasándolo a la orden del día para que se de lectura completa al informe de calificación y pueda tener una nueva votación.

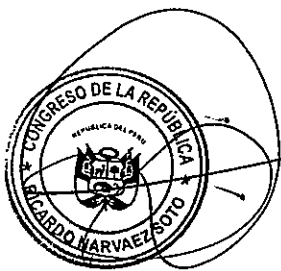


El señor Presidente, puso a debate el siguiente acuerdo para ratificar Debate y votación del **Informe de calificación Exp. N° 010-2016-2018-CEP-CR referente al caso de la Congresista Nelly Lady Cuadros Candia** previa lectura del contenido del informe y de los antecedentes que existen al mismo, haciendo uso de la palabra la congresista denunciada, se pasó al voto los 06 puntos de las conclusiones del Informe de Calificación:

- En el primer punto, se recomienda **INICIAR INVESTIGACIÓN** por presunta infracción a los deberes funcionales de los Congresistas de la República, establecidos en los literales b) y c) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República; los principios éticos de honradez, veracidad, responsabilidad, integridad, y justicia del artículo 2 del Código; y literales c, d), g), j) y l) del artículo 4 del Reglamento; la introducción y literal a) del artículo 4 del Código; **al haber consignado información presuntamente falsa**, en el rubro II experiencia laboral, de la declaración jurada de hoja de vida ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, el cargo de sub gerente del 2007 al 2016 de la empresa N&L Negocios S.R.L; y **haber presuntamente omitido información**, de la condición de socia del 26 de julio de 2005 hasta la actualidad, y gerente financiero del 23 de julio de 2007 hasta la actualidad. Asimismo, la condición de sub gerente del 23 de julio de 2007 al 15 de enero de 2016, de la empresa R&R Negociaciones S.R.L.; y gerente general del 30 de enero de 2008 al 30 de junio de 2009, de las empresas Peruvian Vicuña Negocios Integrales S.A.C., y Kantú del Perú Servicios Múltiples SAC; de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe de calificación N° 010-2016-2018/CEP-CR, y la presente resolución, aprobado por **MAYORÍA**, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra; el voto en contra del congresista Guido Lombardi Elías, y la abstención del congresista Juan Carlos Gonzáles Ardiles.
- En el segundo punto se recomienda **Iniciar INVESTIGACIÓN DE PARTE** a la Congresista **NELLY LADY CUADROS CANDIA**, por presunta infracción a los deberes funcionales de los Congresistas de la República, establecidos en los literales b) y c) del artículo 23 del Reglamento del Congreso de la República; los principios éticos de honradez, veracidad, responsabilidad, integridad, y justicia del artículo 2 del Código; y literales c, d), g), j) y l) del artículo 4 del Reglamento; la introducción y literal a) del artículo 4 del Código; **al haber consignado información presuntamente falsa**, en la declaración jurada de hoja de vida ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, rubro VIII, ingresos de bienes y rentas; ingresos por S/. 80.000.00 (ochenta mil nuevos soles), por los cargos de consultora independiente, socia y gerente financiero de la empresa N&L Negocios S.R.L; sub gerente de la empresa R&R Negociaciones S.R.L.; y gerente general de las empresas Peruvian Vicuña Negocios Integrales S.A.C., y Kantú del Perú Servicios Múltiples S.A.C.; de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe de calificación N° 010-2016-2018/CEP-CR, y la presente resolución; aprobado por **MAYORÍA**, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra; el voto en contra del congresista Guido Lombardi Elías, y la abstención del congresista Juan Carlos Gonzáles Ardiles.



- En el Tercer punto se recomienda Declarar **IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE PARTE**, y consecuentemente su archivo correspondiente, contra la Congresista **NELLY LADY CUADROS CANDIA**, por no haber infringido el Código, al haber consignado en el rubro VIII declaración jurada de ingresos de bienes y rentas de la declaración jurada de hoja de vida ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, el bien inmueble, adquirido en el año 2014, ubicado en Kiteni – La Convención - Cuzco, por S/. 157.00.00 (ciento cincuentaisiete nuevos soles); de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe de calificación N° 010-2016-2018/CEP-CR, y en la presente resolución; aprobado por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías, y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.
- En el cuarto punto se recomienda Declarar **IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE PARTE**, y consecuentemente su archivo correspondiente, contra la Congresista **NELLY LADY CUADROS CANDIA**, por no haber infringido el Código, al haber omitido consignar en la declaración jurada de hoja de vida ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, rubro VIII declaración jurada de ingresos de bienes y rentas, acreencias y obligaciones a su cargo, la deuda tributaria de la Empresa N&L Negocios S.R.L.; y, una deuda personal a favor de la entidad financiera INTERBANK, de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe de calificación N° 010-2016-2018/CEP-CR, y en la presente resolución; aprobado por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías, y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.
- En el quinto punto se recomienda Declarar **IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE PARTE**, y consecuentemente su archivo correspondiente, contra la Congresista **NELLY LADY CUADROS CANDIA**, por no haber infringido el Código, al haber consignado en la declaración jurada de hoja de vida ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, rubro III estudios realizados, estudios primarios en la I. E. Corazón de Jesús; estudios secundarios, la I.E. Las Mercedes, y educación superior, estudios no concluidos en la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, del 1998 al 2003; de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe de calificación N° 010-2016-2018/CEP-CR, y en la presente resolución; aprobado por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías, y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.



- En el sexto punto se recomienda Declarar **IMPROCEDENTE LA DENUNCIA DE PARTE**, y consecuentemente su archivo correspondiente; contra la Congresista **NELLY LADY CUADROS CANDIA**, por no haber infringido el Código de Ética Parlamentaria, al haber consignado en la declaración jurada de hoja de vida ante el Jurado Nacional de Elecciones - JNE, rubro I, datos personales del candidato, como lugar de nacimiento el distrito de Chungui, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho, de conformidad con las consideraciones expuestas en el informe de calificación N° 010-2016-2018/CEP-CR, y en la presente resolución; aprobado por **UNANIMIDAD**, con el voto favorable de los señores congresistas Yonhy Lescano Ancieta, Mauricio Mulder Bedoya, Segundo Tapia Bernal, Milagros Takayama, Úrsula Letona Pereyra, Guido Lombardi Elías, y Juan Carlos Gonzáles Ardiles.

Siendo las nueve horas con quince minutos, se levantó la sesión de la Comisión de Ética Parlamentaria.

Forma parte del Acta la transcripción de la versión magnetofónica de la presente sesión, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.


SEGUNDO LEOCADIO TAPIA BERNAL
Presidente



ELOY RICARDO NARVAEZ SOTO
Secretario

